

B O P

Ciudad Real



Número 11

martes, 19 de enero de 2021

<http://bop.sede.dipuocr.es>

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

*Aprobación definitiva del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2021, del Patronato Municipal de Cultura e Instituto Municipal de Deportes y de Viveros Abedul S.L.....*291

ALDEA DEL REY

*Aprobación definitiva del Presupuesto General , Bases de Ejecución y Plantilla de Personal para el 2021.....*304

BRAZATORTAS

*Solicitud de licencia sobre establecimiento de industria o actividad de explotación ganadera de ovino y caprino.....*306

CABEZARRUBIAS DEL PUERTO

*Solicitud de licencia de actividad para Farmacia.....*307

CHILLÓN

*Exposición al público del padrón de las tasas por suministro municipal de agua potable, recogida de basuras y depuración de aguas residuales y alcantarillado correspondiente al cuarto trimestre de 2020.....*308

HINOJOSAS DE CALATRAVA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.....*309

*Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal y Plantilla de Personal, ejercicio 2021.....*310

LA SOLANA

*Nombramiento de Alcalde accidental por ausencia del titular.....*312

MORAL DE CALATRAVA

*Ampliación de la delegación del ejercicio de funciones de Alcaldía en la Primer Teniente de Alcalde hasta el día 24 de enero de 2021, inclusive.....*313

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

PEDRO MUÑOZ

*Lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión, por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Policía Local.....*314

*Proceso de elección de Juez de Paz titular y sustituto.....*317

*Solicitud de licencia para la actividad de fabricación de artículos de carpintería metálica.....*318

POZUELO DE CALATRAVA

*Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por distribución de agua.....*319

VALDEPEÑAS

*Lista definitiva de admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fecha de la primera prueba en la convocatoria de una plaza de personal laboral de Oficial Servicios Múltiples Centros Culturales.....*321

*Lista definitiva de admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fecha de la primera prueba en la convocatoria de una plaza de Ordenanza-Operador/a Registro de Salida por promoción interna.....*323

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**DELEGACIONES PROVINCIALES****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO****CIUDAD REAL**

*Declarar inhábil para el trabajo con el carácter de retribuido y no recuperable, el día 11/10/2021 en sustitución del 15/02/2021, que tendrá la consideración de fiesta local en el municipio de Carrizosa para el año 2021.....*325

ADMINISTRACIÓN ESTATAL**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA****CIUDAD REAL**

*Expediente de extinción de concesión de aguas públicas superficiales. Referencia: CONC. 16091 (1351/2019).....*326

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADOS DE LO SOCIAL****VALENCIA - NÚMERO 15**

*Autos número 000080/2020/A.....*327

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



B O P
Ciudad Real



<http://www.bop.sede.dipucr.es>
<http://www.dipucr.es>
e-mail: bop@dipucr.es

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real
Edición electrónica: Imprenta Provincial / D. L.: CR-1-1958
Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL
Teléfono: 926 25 59 50, exts. 541, 558 y 599; **Fax:** 926 27 45 59

TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****ALCÁZAR DE SAN JUAN****ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 1 de diciembre de 2020, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2021, integrado por el de la propia entidad; el de los organismos autónomos Patronato Municipal de Cultura e Instituto Municipal de Deportes y el de la sociedad mercantil Viveros Abedul S.L., cuyo capital social pertenece íntegramente a este Ayuntamiento, así como las Bases de ejecución, Anexos y demás documentación complementaria, expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, previa inserción en el Boletín Oficial de la Provincia nº 232, de fecha 2/12/2020, y presentadas alegaciones, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 15 de enero de 2021 ha resuelto las mismas, desestimándolas en su totalidad, y ha aprobado definitivamente el Presupuesto General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto se considera aprobado definitivamente.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, tal y como dispone el artículo 171.1 del texto legal citado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido antes indicado, se publican resumidos por capítulos los estados de gastos e ingresos de los referenciados Presupuestos:

- Presupuesto General consolidado para 2021:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 1 IMPUESTOS DIRECTOS.	16.100.818,44
Capítulo 2 IMPUESTOS INDIRECTO.	2.774.135,76
Capítulo 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	5.740.118,05
Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	8.861.430,36
Capítulo 5 INGRESOS PATRIMONIALES.	483.068,05
Capítulo 6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES.	691.261,50
Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	1.616.554,96
Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS.	34.300,00
TOTAL	36.301.687,12

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL.	13.402.018,64
Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	10.839.487,32
Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS.	132.520,92
Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	5.926.425,31
Capítulo 6 INVERSIONES REALES.	4.583.637,09
Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	25.000,00
Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS	34.000,00
Capítulo 9 PASIVOS FINANCIEROS	1.358.597,84
TOTAL	36.301.687,12

- Presupuesto del Ayuntamiento para 2021:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 1 IMPUESTOS DIRECTOS.	16.101.787,64
--------------------------------	---------------

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Capítulo 2 IMPUESTOS INDIRECTO.	2.774.135,76
Capítulo 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	4.902.763,51
Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	8.691.340,57
Capítulo 5 INGRESOS PATRIMONIALES.	472.099,85
Capítulo 6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES.	691.261,50
Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	1.612.454,96
Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS.	21.300,00
TOTAL	35.267.143,79

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL.	11.457.553,23
Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	9.386.682,23
Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS.	128.224,52
Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	8.398.548,88
Capítulo 6 INVERSIONES REALES.	4.491.537,09
Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	25.000,00
Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS	21.000,00
Capítulo 9 PASIVOS FINANCIEROS	1.358.597,84
TOTAL	35.267.143,79

PLANTILLA MUNICIPAL 2021

AYTO. ALCÁZAR DE SAN JUAN

Provincia: Ciudad Real

Corporación: Ayuntamiento Alcázar de San Juan.

1.- F.H.N.

<i>Denominación</i>	<i>Nº Plazas</i>	<i>Subgrupo</i>
Secretario General	1	A1
Interventor	1	A1
Tesorero	1	A1
Total Escala	3	

2.- Funcionarios propios

2.1.- Escala: Administración General

<i>Denominación</i>	<i>Nº Plazas</i>	<i>Subgrupo</i>
Técnicos Administración General	3	A1
Técnico Medio	5	A2
Administrativos Administración General	24	C1
Auxiliar Administración General	21	C2
Total Escala	54	

2.2 Escala: Administración Especial

2.2.1.-Subescala: Técnica

2.2.1.1-Clase:Técnicos Superiores

<i>Denominación</i>	<i>Nº Plazas</i>	<i>Subgrupo</i>
Asesor Jurídico Mujer	1	A1
Arquitecto	1	A1
Ingeniero Informático	1	A1
Redactor/a	1	A1
Psicólogos	4	A1
Total Clase	8	

2.2 Escala: Administración Especial

2.2.1.-Subescala: Técnica

2.2.1.2-Clase:Técnicos Medios

<i>Denominación</i>	<i>Nº Plazas</i>	<i>Subgrupo</i>
Trabajador Social	6	A2
Educador Social	2	A2
Técnico M. Área Económica	3	A2

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Arquitecto Técnico	2	A2
Ingeniero Técnico	1	A2
Técnico Educación	1	A2
Ingeniero Técnico Agrícola	1	A2
Técnico Informático	1	A2
Técnico Medioambiental	1	A2
Total Clase	17	

2.2 Escala: Administración Especial

2.2.1.-Subescala: Técnica

2.2.1.3-Clase:Técnicos Auxiliares

<i>Denominación</i>	<i>Nº Plazas</i>	<i>Subgrupo</i>
Técnico Informático Auxiliar	2	C1
Total Clase	2	

2.2 Escala: Administración Especial

2.2.2.-Subescala: Servicios Especiales

2.2.2.1-Clase:Policía Local

<i>Denominación</i>	<i>Nº Plazas</i>	<i>Subgrupo</i>
Subinspector	3	A2
Oficial	6	C1
Policía	41	C1
Total Clase	50	

2.2 Escala: Administración Especial

2.2.2.-Subescala: Servicios Especiales

2.2.2.2-Clase:Cometidos Especiales

<i>Denominación</i>	<i>Nº Plazas</i>	<i>Subgrupo</i>
Animador Sociocomunitario	1	C1
Inspector Rentas	1	C1
Coordinador/a Centro de Día	1	C1
Inspector de Obras	1	C1
Inspector Tributario	1	C1
Agente Rural y Medio Ambiental	1	C1
Monitor/a Dinamización Comunitaria	1	C1
Informador/a dinamizador/a	1	C1
Inspector Rentas	2	C2
Inspector Tributario	1	C2
Inspector Obras	1	C2
Ordenanza	2	C2
Vigilante	1	C2
Agente Rural y Medio Ambiental	1	C2
Monitor/a Tiempo Libre	3	C2
Total Clase	19	

2.2 Escala: Administración Especial

2.2.2.-Subescala: Servicios Especiales

2.2.2.3-Clase:Personal Oficinos

<i>Denominación</i>	<i>Nº Plazas</i>	<i>Subgrupo</i>
Encargado	9	C1
Jefe de grupo de jardines	2	C1
Jefe de grupo de alumbrado	1	C1
Oficial Albañil	3	C2
Oficial de servicios múltiples	1	C2
Oficial Electricista	6	C2
Oficial instalaciones culturales	1	C2
Oficial Conductor Mecánico	4	C2
Oficial Conductor	3	C2
Oficial Jardinero	6	C2

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Oficial Soldador	2	C2
Oficial Pintor	1	C2
Oficial Almacenero	1	C2
Oficial Jardinero Tractorista	1	C2
Oficial S.Técnicos	4	C2
Oficial carpintero	1	C2
Oficial Albañil	1	C2
Ayudante albañil	4	C2
Total Clase	51	
Total Escala Administración Especial	147	

3.- Personal Laboral Fijo
3.1.-Titulados

<i>Denominación</i>	<i>Nº Plazas</i>	<i>Subgrupo</i>
Técnico de información	1	A1
Redactor	2	A1
Jefe de Servicio promoción económica	1	A1
Jefe de Sección promoción económica y turismo	1	A1
Jefe de Sección formación	1	A1
Técnico promoción económica e innovación	1	A1
Técnico de Formación	1	A1
Jefe Sección de Empleo	1	A2
Técnico medio proyectos	1	A2
Técnico empleo	2	A2
Total Clase	12	

3.2.-Bachiller Superior / F.P. II o equiv.

<i>Denominación</i>	<i>Nº Plazas</i>	<i>Subgrupo</i>
Delineante	1	C1
Administrativo	7	C1
Encargado Mantenimiento	1	C1
Técnico de Comunicación	2	C1
Técnico de edición y redacción	2	C1
Agente tributario	1	C1
Inspector/a OMIC	1	C1
Total Clase	14	

3.3.-Graduado Escolar / F.P.I o equiv.

<i>Denominación</i>	<i>Nº Plazas</i>	<i>Subgrupo</i>
Auxiliar VTR	1	C2
Auxiliar Administrativo	2	C2
Inspector OMIC	1	C2
Conserje Municipal	1	C2
Técnico Comunicación	2	C2
Conserje Centro Social	2	C2
Policía Rural	1	C2
Monitor/a Manualidades (tiempo parcial)	1	C2
Oficial Instalaciones	1	C2
Operario Limpieza	3	C2
Total Clase	15	
Total Personal Laboral Fijo	41	

4.-Personal indefinido

<i>Denominación</i>	<i>Nº Plazas</i>	<i>Subgrupo</i>
Psicólogo	1	A1
Técnico superior Admon. Especial	1	A1
Técnico de Formación	1	A1
Técnico Medio Promoción Económica	1	A2
Técnico PRL	1	A2

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Archivero	1	A2
Administrativo	1	C1
Técnico Auxiliar Informático	1	C1
Aux. Informático	1	C2
Auxiliar administrativo	2	C2
Oficial de instalaciones deportivas	1	C2
Oficial de mantenimiento	1	C2
Total Clase	13	

5.-Personal Eventual

<i>Denominación</i>	<i>Nº Plazas</i>
Titulados Superiores	1
Total Clase	1

6.-Personal laboral temporal

<i>Denominación</i>	<i>Nº Plazas</i>	<i>Subgrupo</i>	<i>Duración</i>
Psicólogo CUR	1	A1	12 meses
Psicólogo CUR	1	A1	6 meses
Trabajador Social CUR	1	A2	6 meses
Trabajadora Social	3	A2	12 meses
Educador Social	1	A2	12 meses
Profesor Escuela de Música (tiempo parcial)	10	A2	9 meses
Arquitecto Técnico	1	A2	2 meses
Maestro de obras	1	C1	12 meses
Cuidador CUR	6	C2	12 meses
Aux. Admvo	2	C2	6 meses
Aux. Admvo	1	C2	9 meses
Auxiliar VTR	1	C2	12 meses
Oficial Conductor	2	C2	6 meses
Oficial Pintor	1	C2	3 meses
Oficial Obras	1	C2	12 meses
Oficial Obras	1	C2	5 meses
Operario Cementerio	1	C2	12 meses
Operario Cementerio	1	C2	2 meses
Operario obras	1	C2	5 meses
Oficial Fontanero	1	C2	6 meses
Auxiliar de atención domiciliaria	3	C2	12 meses
Total Clase	40		
Total personal laboral temporal	40		

RESUMEN

<i>Denominación</i>	<i>Nº Plazas</i>
1.- F.H.N.	3
2.- FUNCIONARIOS	
Grupo A1	11
Grupo A2	26
Grupo C1	93
Grupo C2	71
Total Funcionarios	204
3.- PERSONAL LABORAL FIJO	
Grupo A	12
Grupo C1	14
Grupo C2	15
Total Laboral Fijo	41
4.- PERSONAL INDEFINIDO	
Grupo A1	3
Grupo A2	3
Grupo C1	2

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



Grupo C2	5
Total personal laboral servicios especiales	13
5.- PERSONAL EVENTUAL	1
Total Personal Eventual	1
6.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL	
Grupo A1	2
Grupo A2	16
Grupo C1	1
Grupo C2	22
Total Personal Laboral Duración Determinada	41
TOTAL	300

R. P. T. AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN EJERCICIO 2021										
CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	DOT.	SUB G	NIVEL DEST.	COMP. ESPEC.	T.P.	F.P.	PERS	TITULACIÓN	T.JORN. COMPLEM.
06	DIRECTOR/A DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1	A1	30	24.503,96 €	S	C	P.D.	Titulación de grado	FT
03	SECRETARIO	1	A1	30	24.503,96 €	S	C	F	FHN	FT
05	INTERVENTOR	1	A1	30	24.503,96 €	S	C	F	FHN	FT
07	TESORERO	1	A1	30	24.503,96 €	S	C	F	FHN	FT
02	JEFE DE SERVICIO TECNICO	1	A1	30	12.834,98 €	S	C	F	Arquitectura Superior	FT
04	JEFE/A DE SERVICIOS GENERALES S. SOCIALES	1	A1	30	12.834,98 €	S	C	F		FT
03	JEFE/A DE SERVICIO CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	1	A1	30	10.115,92 €	S	C	F		
05	JEFE/A DE SERVICIO DE INGRESOS	1	A1	30	10.115,92 €	S	C	F		
06	DIRECTOR/A DE COMUNICACIÓN Y ÓRGANOS GOBIERNO	1	A1	30	10.115,92 €	S	LD	F/L		
02	JEFE DE SERVICIO ADMINISTRACIÓN Y URBANISMO	1	A1	30	12.834,98 €	S	C	F		FT
08	JEFE SERVICIO PROMOCION ECONOMICA	1	A1	30	10.115,92 €	S	C	F/L		
04	JEFE/A DE SECCIÓN INTERPROFESIONAL- SUBDIRECTOR	1	A1	28	11.292,49 €	S	C	F	Licenciado en Psicología	FT
03	RESPONSABLE DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	1	A1	28	8.897,36 €	S	C	F	Ingeniero superior informático	
06	REDACTOR	2	A1	27	8.304,97 €	S	C	F/L	Licenciado CC Información	
06	REDACTOR	1	A1	27	8.304,97 €	S	C	F	Licenciado CC Información	
04	PSICOLOGO COMUNITARIO	2	A1	27	9.534,72 €	S	C	F	Licenciado en Psicología	FP
04	PSICOLOGO COMUNITARIO	1	A1	27	8.304,97 €	S	C	F/L	Licenciado en Psicología	
04	ASESOR/A JURÍDICA MUJER	1	A1	27	9.534,72 €	S	C	F	Licenciado en Derecho	FP
08	JEFE/A SECCION PROM. ECON. Y TURISMO	1	A1	28	8.886,19 €	S	C	F/L		
08	JEFE/A SECCIÓN DEPARTAMENTO FORMACIÓN	1	A1	28	8.886,19 €	S	C	F/L		
08	TÉCNICO PROM. ECONOMICA E INNOVACIÓN	1	A1	27	8.304,97 €	S	C	F/L		
08	TÉCNICO FORMACIÓN	1	A1	27	8.304,97 €	S	C	F/L		
04	ASESORA LABORAL CENTRO MUJER	1	A1	26	7.642,20 €	S	C	F/L		
04	JEFE/A SECCION TRABAJO SOCIAL	1	A2	26	8.975,71 €	S	C	F	Trabajador/a Social	FP
02	JEFE/A SECCION MEDIO AMBIENTE	1	A2	26	10.197,64 €	S	C	F	Ingen. Técnico Agrícola	FT
02	JEFE/A SECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y URBANISMO	1	A2	26	7.642,20 €	S	C	F		(a extinguir)
07	JEFE/A SECCIÓN TESORERÍA	1	A2	26	7.642,20 €	S	C	F		
05	JEFE SECCIÓN CONTABILIDAD	1	A2	26	7.642,20 €	S	C	F/L	Diplomado CC. Empresariales o Ec.	
08	TÉCNICO PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1	A2	26	10.197,64 €	S	C	F/L		FT
03	JEFE/A SECCIÓN CONTRATACIÓN	1	A2	26	7.642,20 €	S	C	F		
03	JEFE/A SECCIÓN DE PERSONAL	1	A2	26	7.642,20 €	S	C	F		
04	JEFE/A SECCION DE APOYO CONVIVENCIA	1	A2	26	8.975,71 €	S	C	F	Trabajador/a Social	FP
02	JEFE/A SECCIÓN INGENIERÍA	1	A2	26	10.197,64 €	S	C	F	Ingen. Técnico Industrial	FT

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



02	JEFE/A SECCIÓN OBRAS	1	A2	26	10.197,64 €	S	C	F	Arquitecto Técnico	FT	
03	JEFE/A SECCIÓN INFORMÁTICO	1	A2	26	7.642,20 €	S	C	F	Diplom. Informática		
08	JEFE/A SECCIÓN EMPLEO	1	A2	26	7.642,20 €	S	C	F/L			
03	JEFE/A SECCIÓN ATENCIÓN AL CIUDADANO	1	A2	26	7.642,20 €	S	C	F			
07	TÉCNICO MEDIO TESORERÍA	1	A2	26	7.642,20 €	S	C	F			
02	JEFE DE OBRAS	1	A2	26	7.642,20 €	S	C	F			
03	TÉCNICO MEDIO CONTRATACIÓN	1	A2	24	6.591,37 €	S	C	F			
03	ARCHIVERO	1	A2	24	6.591,37 €	S	C	F/L			
02	INGENIERO TECNICO	1	A2	24	6.591,37 €	S	C	F	Ingen. Tecnico Industrial		(a extinguir)
03	TÉCNICO INFORMÁTICO	1	A2	24	6.591,37 €	S	C	F	Diplom. Informática		(a extinguir)
04	TÉCNICO DE EDUCACION	1	A2	24	7.821,05 €	S	C	F		FP	
08	TÉCNICO MEDIO PROYECTOS	1	A2	24	6.591,37 €	S	C	F/L			
08	TÉCNICO MEDIO PROMOCIÓN ECONÓMICA	1	A2	24	6.591,37 €	S	C	F/L			
08	TÉCNICO EMPLEO	2	A2	24	6.591,37 €	S	C	F/L			
04	UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	4	A2	24	7.821,05 €	S	C	F	Trabajador/a Social	FP	
04	EDUCADOR/ SOCIAL	2	A2	24	7.821,05 €	S	C	F	Educador Social/ Habilitado	FP	
02	COORDINADOR/A PROGRAMAS MEDIOAMBIENTALES	1	A2	24	6.591,36 €	S	C	F			
01	SUBINSPECTOR-JEFE POLICIA LOCAL	1	A2	26	13.175,55 €	N	C	F		FT/P	
01	SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL	2	A2	24	10.713,15 €	N	C	F		FT/P	
07	JEFE SECCIÓN RECAUDACIÓN	1	A2	26	7.642,20 €	N	C	F	Diplomado CC. Empresariales		
04	JEFE U. G. ATENCIÓN A DISCAPACITADOS	1	C1	22	7.821,05 €	N	C	F		FP	
04	JEFE/A U.G. SERVICIOS SOCIALES	1	C1	22	5.536,60 €	N	C	F/L			
06	ENCARGADO DE PARQUE MOVIL	1	C1	22	8.802,36 €	S	C	F		FT/P	
02	ENCARGADO U. MANTENIMIENTO	1	C1	22	8.123,96 €	S	C	F/L		FT	
02	ENCARGADO PARQUES Y JARDINES	1	C1	22	5.536,60 €	S	C	F			
02	ENCARGADO DE ALUMBRADO	1	C1	22	7.576,27 €	S	C	F		P/ GUAR.	
06	ENCARGADO S.M.T.	1	C1	22	8.802,36 €	S	C	F		FT/P	
02	ENCARGADO DE OBRAS	1	C1	22	5.536,60 €	S	C	F/L			
02	ENCARGADO CEMENTERIO	1	C1	22	8.123,95 €	N	C	F		FT	
03	ENCARGADO CONSERJE MUNICIPAL	1	C1	22	8.123,95 €	N	C	F		FT	
05	JEFE/A U.G. GASTOS	4	C1	22	5.536,60 €	S	C	F			
05	JEFE/A U.G. (INTERVENCIÓN)	1	C1	22	5.536,60 €	S	C	F			
05	JEFE/A U.G. GASTOS	1	C1	22	5.536,60 €	S	C	F/L			
06	JEFE/A U.G. ORG. GOBIERNO	1	C1	22	8.123,95 €	S	LD	F/L		FT	
06	JEFE/A U.G. ORG. GOBIERNO	1	C1	22	8.123,95 €	S	C	F/L		FT	
03	JEFE/A U.G. (SECRETARÍA)	2	C1	22	5.536,60 €	N	C	F			
03	JEFE/A U.G. (SECRETARÍA)	1	C1	22	5.536,60 €	N	C	F/L			
03	TCNO. AUX. INFORMÁTICO GRADO SUPERIOR	2	C1	22	5.536,60 €	N	C	F	Ciclo F. Grado Superior Informática		
03	TCNO. AUX. INFORMÁTICO GRADO SUPERIOR	1	C1	22	5.536,60 €	N	C	F/L	Ciclo F. Grado Superior Informática		
03	JEFE/A U.G. (CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO)	1	C1	22	5.536,60 €	N	C	F			
03	JEFE/A U.G. (PERSONAL)	4	C1	22	5.536,60 €	N	C	F			
03	JEFE/A U.G. (PERSONAL)	1	C1	22	5.536,60 €	N	C	F/L			
02	JEFE/A U.G. (S. TÉCNICOS)	1	C1	22	5.536,60 €	S	C	F			
07	JEFE/A U.G. (TESORERÍA)	1	C1	22	5.536,60 €	N	C	F			
03	JEFE/A U.G. (O.A.C.)	1	C1	22	5.536,60 €	N	C	F			
05	JEFE/A U.G. INGRESOS	2	C1	22	5.536,60 €	N	C	F			
05	JEFE/A U.G. INGRESOS	1	C1	22	5.536,60 €	N	C	F/L			
07	JEFE/A U.G. RECAUDACIÓN	2	C1	22	5.536,60 €	N	C	F			
06	JEFE/A U.G. COMUNICACIÓN	1	C1	22	5.536,60 €	S	C	F/L			
01	JEFE/A U.G. POLICÍA LOCAL	2	C1	22	5.536,60 €	S	C	F			
03	JEFE/A U.G. OMIC	1	C1	22	5.536,60 €	S	C	F			
02	DELINEANTE	1	C1	22	5.536,60 €	S	C	F/L			
02	DELINEANTE	1	C1	20	4.865,88 €	S	C	F/L	Ciclo Superior o FP2 Delineación		(a extinguir)
06	TCO. EDICIÓN Y REDACCIÓN	1	C1	20	4.865,88 €	S	C	F/L			
02	ADMINISTRATIVO SERVICIOS TÉCNICOS	1	C1	20	4.865,88 €	N	C	F/L			
01	ADMINISTRATIVO POLICÍA LOCAL	1	C1	20	4.865,88 €	N	C	F			
01	OFICIAL POLICIA LOCAL	6	C1	22	10.454,26 €	N	C	F		P/T/NF	
04	ANIMADORA/SOCIO-COMUNITARIA	1	C1	20	6.188,98 €	S	C	F		FP	
04	INFORMADOR/DINAMIZADOR JUVENIL	1	C1	20	6.188,98 €	S	C	F		FP	
05	ADMINISTRATIVO INGRESOS	1	C1	20	4.865,88 €	N	C	F/L			(a extinguir)

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



01	POLICIA LOCAL	41	C1	20	9.783,67 €	N	C	F		P/T/N/F	
02	INSPECTOR DE OBRAS	1	C1	20	4.865,88 €	N	C	F			
02	INSPECTOR DE OBRAS	1	C2	18	4.865,88 €	N	C	F			(a extinguir)
02	JEFE GRUPO DE ALUMBRADO	1	C1	20	5.475,16 €	S	C	F		P	
05	INSPECTOR TRIBUTARIO	2	C1	20	4.865,88 €	N	C	F			
05	INSPECTOR TRIBUTARIO	1	C2	18	4.865,88 €	N	C	F			(a extinguir)
02	AGENTE RURAL Y MEDIOAMBIENTAL	1	C1	20	4.865,88 €	S	C	F			
02	AGENTE RURAL Y MEDIOAMBIENTAL	1	C2	18	4.865,88 €	S	C	F			(a extinguir)
05	AGENTE TRIBUTARIO	1	C1	20	4.865,88 €	N	C	F/L			
05	AGENTE TRIBUTARIO	1	C2	18	4.865,88 €	N	C	F/L			(a extinguir)
03	INSPECTOR OMIC	1	C1	20	4.865,88 €	N	C	F/L			
03	INSPECTOR OMIC	1	C2	18	4.865,88 €	N	C	F/L			(a extinguir)
04	MONITOR DINAMIZACIÓN COMUNITARIA	1	C1	20	6.188,98 €	N	C	F		FP	
04	MONITOR DINAMIZACIÓN COMUNITARIA	3	C2	18	6.188,98 €	S	C	F		FP	(1 a extinguir)
02	JEFE GRUPO DE JARDINES	2	C1	20	6.188,98 €	S	C	F		P	
02	JEFE GRUPO DE JARDINES	2	C2	18	6.188,98 €	N	C	F		P	(a extinguir)
06	TÉCNICO GABINETE DE PRENSA	2	C1	20	4.865,88 €	N	C	F/L			
06	TÉCNICO GABINETE DE PRENSA	2	C2	18	4.865,88 €	N	C	F/L			(a extinguir)
03	CONSERJE MUNICIPAL	1	C2	18	7.100,16 €	N	C	F/L		FT	
03	CONSERJE MUNICIPAL	1	C2	18	4.547,20 €	N	C	F			
04	CONSERJE CENTRO SOCIAL	1	C2	18	5.351,60 €	N	C	F/L		JP	
04	CONSERJE CENTRO SOCIAL	1	C2	18	4.547,20 €	N	C	F/L			
04	MONITOR/A MANUALIDADES (10 MESES)	1	C2	18	4.203,58 €	N	C	F/L		JP	
02	CONDUCTOR S.M.T.	1	C2	18	4.849,11 €	N	C	F		P	
06	CONDUCTOR ÓRGANOS DE GOBIERNO	1	C2	18	6.792,62 €	N	C	F		P/FT	
02	CONDUCTOR MECÁNICO	4	C2	18	4.849,11 €	N	C	F		P	
02	CONDUCTOR OBRAS	1	C2	18	4.849,11 €	N	C	F		P	
02	OFICIAL ELECTRICISTA	6	C2	18	6.279,63 €	N	C	F		P/GUARDIAS	
02	OFICIAL JARDINERO	5	C2	18	4.849,11 €	N	C	F		P	
02	OFICIAL DE OBRAS	3	C2	18	4.849,11 €	N	C	F		P	
02	OFICIAL ALBAÑIL	1	C2	18	4.849,11 €	N	C	F		P	
02	OFICIAL SERVICIOS MÚLTIPLES	1	C2	18	4.849,11 €	N	C	F		P	
02	OFICIAL SOLDADOR METALÚRGICO	2	C2	18	4.849,11 €	N	C	F		P	
02	OFICIAL PINTOR	1	C2	18	4.849,11 €	N	C	F			
02	OFICIAL SERVICIO CEMENTERIO	4	C2	18	6.792,62 €	N	C	F		FT	
02	OFICIAL CARPINTERO	1	C2	18	4.849,11 €	N	C	F		P	
06	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ÓRGANOS DE GOBIERNO	1	C2	18	6.792,62 €	N	LD	F		FT	
06	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ÓRGANOS DE GOBIERNO	1	C2	18	6.792,62 €	N	C	F		FT	
03	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECRETARÍA	2	C2	18	4.155,68 €	N	C	F			
03	AUXILIAR ADMINISTRATIVO PERSONAL	1	C2	18	4.155,68 €	N	C	F			
03	AUXILIAR ADMINISTRATIVO O.A.C.	5	C2	18	4.155,68 €	N	C	F			(1 a extinguir)
07	AUXILIAR ADMINISTRATIVO TESORERÍA	1	C2	18	4.155,68 €	N	C	F			
06	AUXILIAR ADMINISTRATIVO COMUNICACIÓN	1	C2	18	4.155,68 €	N	C	F			
05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO INGRESOS	3	C2	18	4.155,68 €	N	C	F			
05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GASTOS	4	C2	18	4.155,68 €	N	C	F			
02	AUXILIAR ADMINISTRATIVO S. TÉCNICOS	1	C2	18	4.155,68 €	N	C	F/L			
03	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OMIC	1	C2	18	4.155,68 €	N	C	F			
08	AUXILIAR ADMINISTRATIVO PROM. ECONÓMICA	2	C2	18	4.155,68 €	N	C	F/L			
03	OPERADORA/ INFORMATICO - DISEÑO GRAFICO	1	C2	18	4.155,68 €	N	C	F/L			
03	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONTRATACIÓN-PATRIMONIO	1	C2	18	4.155,68 €	N	C	F/L			
06	AUXILIAR VTR	1	C2	18	4.155,68 €	N	C	F/L			
05	OFICIAL ALMACENERO	1	C2	18	4.155,68 €	N	C	F			
04	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SERVICIOS SOCIALES	3	C2	18	4.155,68 €	N	C	F			
02	OFICIAL JARDINERO-TRACTORISTA	1	C2	18	4.155,68 €	N	C	F			
02	ORDENANZA CASA CONSISTORIAL	2	C2	16	3.663,79 €	N	C	F			
02	OPERARIO DE LIMPIEZA	3	C2	16	4.552,26 €	N	C	F/L		JP	

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



02	AYUDANTE ALBAÑIL	4	C2	16	4.400,08 €	N	C	F		P
PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A SEGUNDA ACTIVIDAD DE LA POLICÍA LOCAL										
01	POLICÍA LOCAL (EMISORA)	5	C1	20	9.783,67 €	N	C	F		P/T/N/F
01	POLICÍA LOCAL (APOYO TAREAS ADMINISTRATIVAS)	2	C1	20	9.783,67 €	N	C	F		P/T/N/F
01	SUBINSPECTOR P.LOCAL(APOYO TAREAS ADM TVAS)	1	A2	24	10.713,15 €	N	C	F		P/T/N/F
PUESTOS COMPATIBLES EMPLEADOS RAZÓN DE EDAD O 2ª ACTIVIDAD										
01	INSPECTOR DE ACTIVIDADES	1	C2	18	4.871,81 €	N	C	F		

* NOTA: El complemento específico que figura en la presente RPT para cada puesto de trabajo corresponde a 14 pagas

CÓDIGOS

- 01.- POLICÍA LOCAL
- 02.- SERVICIOS TÉCNICOS
- 03.- ADMINISTRACIÓN GENERAL
- 04.- SERVICIOS SOCIALES
- 05.- SERVICIOS ECONÓMICOS
- 06.- COMUNICACIÓN Y ÓRGANOS DE GOBIERNO
- 07.- TESORERÍA
- 08.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

**- PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA PARA 2021:
ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	130.605,62
Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	2.042.320,87
Capítulo 5 INGRESOS PATRIMONIALES.	50,00
Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	4.100,00
Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS.	3.000,00
TOTAL	2.180.076,49

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL.	886.329,79
Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.097.816,70
Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS.	1.400,00
Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	118.330,00
Capítulo 6 INVERSIONES REALES.	73.200,00
Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00
TOTAL	2.180.076,49

**PLANTILLA PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA
EJERCICIO 2021**

Provincia: Ciudad Real

Corporación: Ayuntamiento de Alcázar de San Juan. N° Código Territorial: 13005

1.- Personal Funcionario

1.1 Escala: Administración General

1.1.1.-Subescala: Auxiliar

1.1.1.1-Clase: Auxiliar administrativo

Denominación	Nº Plazas	Subgrupo
Auxiliar administrativo	1	C2
Total Clase	1	
Total Escala Administración General	1	

1.1 Escala: Administración Especial

1.1.1.-Subescala: Servicios Especiales

1.1.1.2-Clase: Personal Oficinas

Denominación	Nº Plazas	Subgrupo
--------------	-----------	----------

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Oficial Mantenimiento	2	C2
Total Clase	2	
Total Escala Administración Especial	2	

2.- Personal Laboral Fijo

2.1.- Titulados Superiores

Denominación	Nº Plazas	Subgrupo
Jefe de Servicio	1	A1
Total Clase	1	

2.2.- Titulados Medios

Denominación	Nº Plazas	Subgrupo
Coordinador	1	A2
Total Clase	1	

2.3.- Bachiller Superior / F. P. II o equivalente

Denominación	Nº Plazas	Subgrupo
Administrativo	4	C1
Encargado de infraestructuras y festejos	1	C1
Monitor /a	5	C1
Animador Cultural	1	C1
Total Clase	11	

2.4.-Educación Secundaria Obligatoria / F.P.I o equivalente

Denominación	Nº Plazas	Subgrupo
Conserje	2	C2
Oficial	3	C2
Auxiliar biblioteca	1	C2
Total Clase	6	

Total Personal Laboral Fijo

19

3.- Personal Laboral de Duración Determinada

Denominación	Nº Plazas	Subgrupo	Duración
Técnico superior PMC	1	A1	12 m.
Administrativo	1	C1	12 m.
Conserje	2	C2	12 m.
Oficial	1	C2	12 m.
Auxiliar administrativo	1	C2	6 m.
Auxiliar biblioteca	1	C2	3 m.
Total Clase	7		
Total Personal Laboral de Duración Determinada	7		

RESUMEN

Denominación	Nº Plazas
1.- FUNCIONARIOS	
Grupo C2	3
2.- PERSONAL LABORAL FIJO	
Grupo A1	1
Grupo A2	1
Grupo C1	11
Grupo C2	6
3.- PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA	
Grupo A1	1
Grupo C1	1
Grupo C2	5
TOTAL	29

R. P. T. DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA AÑO 2021									
Denominación Puesto de Trabajo	Dotaciones	Subgrupo	C.D.	C. Específico	T.P.	F.P.	Tipo Personal	Titulación Académica	Jornada
GERENTE	1	A1	30	12.438,68 €	S	C	P.D.		FT

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

JEFE/A SERVICIO DE CULTURA	1	A1	30	12.834,92 €	S	C	F/L		FT	
JEFE/A SECCIÓN BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO	1	A2	26	8.551,53 €	S	C	F/L		JP	
JEFE U.G. ADMINISTRACIÓN	1	C1	22	6.434,40 €	N	C	F/L		JP	
ADMINISTRATIVO INFORMÁTICO	1	C1	22	5.536,68 €	S	C	F/L			
ENCARGADO INFRAESTR. Y FESTEJOS CULTURA	1	C1	22	8.123,93 €	S	C	F/L		FT	
ADMINISTRATIVO DE BIBLIOTECA	2	C1	21	6.093,45 €	N	C	F/L		JP	
ANIMADORA CULTURAL	1	C1	19	5.837,78 €	N	C	F/L		FP	
MONITOR/A DE CULTURA	5	C1	19	4.013,70 €	N	C	F/L		JP	9 meses/año
CONSERJE	1	C2	18	5.351,61 €	N	C	F/L		JP	
CONSERJE	1	C2	18	5.680,28 €	N	C	F/L		JP	
OFICIAL INSTALACIONES CULTURALES	2	C2	18	6.800,71 €	N	C	F		FT	
OFICIAL INSTALACIONES CULTURALES	1	C2	18	6.800,71 €	N	C	F/L		FT	
OFICIAL MANTENIMIENTO	1	C2	18	6.800,71 €	N	C	F		FT	
OFICIAL SERVICIOS MULTIPLES	1	C2	18	4.155,60 €	N	C	F/L			
OFICIAL TAQUILLERO CULTURA	1	C2	18	5.469,42 €	N	C	F/L		FP	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	1	C2	18	5.044,19 €	N	C	F/L		JP	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	18	4.160,92 €	N	C	F			

NOTA: El complemento específico que figura en la presente R.P.T. para cada puesto de trabajo corresponde a 14 pagas.

**PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES PARA 2021:
 ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	618.705,00
Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	846.668,08
Capítulo 5 INGRESOS PATRIMONIALES.	10.818,20
Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS.	10.000,00
TOTAL	1.486.191,28

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL.	789.411,82
Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	435.807,06
Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS.	896,40
Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	231.176,00
Capítulo 6 INVERSIONES REALES.	18.900,00
Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	1.486.191,28

**PLANTILLA INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
 EJERCICIO 2021**

Provincia: Ciudad Real

Corporación: Ayuntamiento de Alcázar de San Juan. N° Código Territorial: 13005

1.- Funcionarios propios

1.1.- Escala: Administración General

Denominación	Nº Plazas	Subgrupo
Administrativo	1	C1
Auxiliar Administración General	1	C2
Total Escala	2	

2.2 Escala: Administración Especial

2.2.1.-Subescala: Servicios Especiales

2.2.1.1-Clase: Técnicos Medios

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Denominación	Nº Plazas	Subgrupo
Técnico Deportivo	1	A2
Total Clase	1	

2.2 Escala: Administración Especial
 2.2.1.-Subescala: Servicios Especiales
 2.2.1.2-Clase:Cometidos Especiales

Denominación	Nº Plazas	Subgrupo
Técnico Auxiliar Deportivo	3	C1
Total Clase	3	

2.2 Escala: Administración Especial
 2.2.1.-Subescala: Servicios Especiales
 2.2.1.3-Clase:Personal de Oficios

Denominación	Nº Plazas	Subgrupo
Oficial Instalaciones	5	C2
Total Clase	5	

Total Escala Administración Especial 9
 Total personal funcionario 11

2.- Personal Laboral Fijo
 2.1.- Bachiller Superior, F.P.II o equivalente

Denominación	Nº Plazas	Subgrupo
Administrativo	1	C1
Monitor de musculación (promoción intena)	1	C1
Total Clase	2	

2.2.- Educación Secundaria Obligatoria / F.P.I o equivalente

Denominación	Nº Plazas	Subgrupo
Oficial Instalaciones	5	C2
Total Clase	5	

2.3.-Educación Secundaria Obligatoria / F.P.I o equivalente

Denominación	Nº Plazas	Subgrupo
Monitor deportivo	1	C2
Socorrista Monitor	5	C2
Monitor/a Natación (tiempo parcial)	2	C2
Total Clase	8	
Total Personal Laboral Fijo	15	

4.-Personal relación laboral determinada

Denominación	Nº Puestos	Grupo	Duración
Taquillero	1	C2	6 meses
Oficial Instalaciones	1	C2	6 meses
Oficial Instalaciones	2	C2	12 meses
Total Clase	4		
Total personal relación laboral determinada	4		

RESUMEN

Denominación	Nº Plazas
1.- FUNCIONARIOS	
Grupo A2	1
Grupo C1	4
Grupo C2	6
2.- PERSONAL LABORAL FIJO	
Grupo C1	2
Grupo C2	13
3.- PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA	
Grupo C2	4
TOTAL	30

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



R. P. T. DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES AÑO 2021										
Denominación Puesto de Trabajo	Dotaciones	Subgrupo	C.D.	C.Específico	T.P.	F.P.	Personal	Titulación Académica	Jornada	
COORDINADOR TÉCNICO DE ACTIVIDADES	1	A2	26	7.651,83 €	S	C	F			
JEFE U.G. ADMINISTRACIÓN	2	C1	22	5.536,60 €	S	C	F/L			
COORDINADOR TCO. ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	C1	22	5.536,60 €	N	C	F	Grado Sup. A.Deport.		
ENCARGADO MANTENIMIENTO I.M.D.	2	C1	22	8.123,95 €	N	C	F		FT	
COORDINADOR/A ACTIVIDADES ACUATICAS	1	C1	22	6.380,83 €	S	C	F		JP	
COORDINADOR/A ACTIVIDADES ACUATICAS	1	C1	20	5.670,21 €	S	C	F		JP	(a extinguir)
SOCORRISTA MONITOR	5	C1	20	5.670,21 €	N	C	F/L		JP	
MONITOR DE MUSCULACION	1	C1	20	5.670,21 €	N	C	F/L		JP	
SOCORRISTA MONITOR	5	C2	18	5.670,21 €	N	C	F/L		JP	(a extinguir)
MONITOR DE MUSCULACION	1	C2	18	5.670,21 €	N	C	F/L		JP	(a extinguir)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	18	4.155,68 €	N	C	F			
OFICIAL MANTENIMIENTO I.M.D.	5	C2	18	5.429,40 €	N	C	F		T-FESTIV.	
OFICIAL MANTENIMIENTO I.M.D.	4	C2	18	5.429,40 €	N	C	F/L		T-FESTIV.	
MONITOR DE NATACION	1	C2	18	4.035,32 €	N	C	F/L		JP/TP	
MONITOR DE NATACION	1	C2	18	4.539,72 €	N	C	F/L		JP/TP	

* NOTA: El complemento específico que figura en la presente RPT para cada puesto de trabajo corresponde a 14 pagas

ESTADOS DE PREVISION DE VIVEROS ABEDUL, S.L. PARA 2021:

Previsión de Ingresos.

Subgrupo 70	Venta de mercaderías de producción propia	294.502,18 €
Subgrupo 74	Subvenciones, donaciones y legados	105.530,60 €
Subgrupo 76	Ingresos financieros	100,00 €
Subgrupo 77	Ingresos excepcionales	1.200,00 €
TOTAL PREVISIÓN DE INGRESOS		401.332,78 €

Previsión de Gastos.

Subgrupo 60	Compras	35.500,00 €
Subgrupo 61	Variación de existencias	1.500,00 €
Subgrupo 62	Servicios exteriores	70.000,00 €
Subgrupo 63	Tributos	1.108,98 €
Subgrupo 64	Gastos de Personal	268.723,80 €
Subgrupo 65	Otros gastos de gestión	3.000,00 €
Subgrupo 66	Gastos financieros	2.000,00 €
Subgrupo 67	Gastos excepcionales	1.500,00 €
Subgrupo 68	Dotaciones para amortizaciones	18.000,00 €
TOTAL PREVISIÓN DE GASTOS		401.332,78 €

Alcázar de San Juan, 18 de enero de 2021.- La Alcaldesa, Rosa Melchor Quiralte.

Anuncio número 108

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



administración local

AYUNTAMIENTOS

ALDEA DEL REY

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Aldea del Rey para el 2021, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos junto con Anexo de personal:

Cap.	Denominación Gastos	EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.530.243,04
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.530.243,04
1	Gastos del Personal	735.543,04
2	Gastos corrientes	654.800,00
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	139.800,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	1.530.243,04
	INGRESOS	
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.530.243,04
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.530.243,04
1	Impuestos directos	650.500,00
2	Impuestos indirectos	18.400,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	304.000,00
4	Transferencias corrientes	547.743,04
5	Ingresos patrimoniales	9.600,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	1.530.243,04

Plantilla de Personal 2021.

Provincia: Ciudad Real.

Corporación: Aldea del Rey.

Nº. Código territorial: 13009.

Fecha aprobación: 19-12-2020.

A) Personal Funcionario.

DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	OBSERVACIÓN
--------------	------------	-------	--------	-----------	-------------

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Secretaría-Intervención	1	A1/A2	Funcionario habilitación nacional	Secretaría-Intervención	
Administrativo	3	C1	Admón. General	Administrativo	
Policía Local	2	C1	Admón. General	Servicios Especiales	
Oficial Servicios varios	1	C2	Admón. General	Servicios Especiales	Vacante

B) Personal Laboral Fijo.

DENOMINACIÓN	PLAZAS	GRUPO ASIMILADO	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIÓN
Bibliotecaria y Universidad Popular	1	A2	Diplomatura	
Responsable servicios múltiples	1	C1	Bachiller superior	
Peón servicios múltiples deportes	1	C2	Certificado estudios	
Guarda Rural	1	OAP	Certificado estudios	Vacante
Limpiadora Colegio	1	OAP	Certificado estudios	
Limpiadora dependencias varias	1	OAP	Certificado estudios	Vacante
Peón Cementerio Municipal	1	OAP	Certificado estudios	Vacante

C) Personal Laboral de duración temporal.

DENOMINACIÓN	NÚMERO	DURACIÓN	JORNADA
Guía Castillo	1	DOCE MESES	PARCIAL
Auxiliar Castillo	1	DOCE MESES	COMPLETA
Auxiliar Ayuda Domicilio	2	DOCE MESES	COMPLETA
Monitor ludoteca	1	DOCE MESES	PARCIAL
Monitor CAI	1	DOCE MESES	PARCIAL
Monitores cultura y UP	6	DIEZ MESES	PARCIAL
Agente Desarrollo local	1	DOCE MESES	PARCIAL

D) Funcionarios de Empleo Eventual:	0
Número total de funcionario de carrera:	7
Número total de personal laboral fijo:	7
Número total de personal laboral temporal:	13
Número total de funcionarios de empleo eventual:	0
Total Personal:	27

Contra este acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en la forma y los plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción (artículo 171.1 TRLRHL).

El Alcalde, José Luis Villanueva Villanueva.

Firmado digitalmente.

Anuncio número 109

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

BRAZATORTAS

ANUNCIO

Apertura de información pública.

Solicitada por D. Rubén Lozano Fernández, sobre establecimiento de la industria o actividad de explotación ganadera de ovino y caprino, con emplazamiento en el Polígono 8 Parcela 296 de este Término Municipal, en este Ayuntamiento se tramita expediente de Licencia de instalación de dicha actividad.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a abrir un periodo de información pública por término de veinte días hábiles desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Brazatortas, a 15 de enero de 2021.-El Alcalde, Pablo Toledano Dorado.

Anuncio número 110

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CABEZARRUBIAS DEL PUERTO

ANUNCIO

Se pone en general conocimiento que, por D. Alfredo Serrano Duque, se tramita en este Ayuntamiento expediente en relación con la solicitud de licencia de actividad para Farmacia, en calle Mayor nº 9 de Cabezarrubias del Puerto, procediendo, de acuerdo con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a someter el expediente a información pública durante 20 días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que consideren oportunas.

Durante este trámite se practicará la notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto, así como a aquellos que por su proximidad a éste pudieran verse afectados a los efectos de audiencia.

En Cabezarrubias del Puerto, a 15 de enero de 2021. El Alcalde, Antonio Moreno Valiente.

Anuncio número 111

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CHILLÓN

ANUNCIO

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 18 de enero de 2021 el Padrón de la tasa por el suministro municipal de agua potable, de la tasa por el servicio de recogida de basuras y de la tasa por depuración de aguas residuales y alcantarillado correspondiente al cuarto trimestre de 2020, se expone al público el mismo, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, para que los interesados puedan examinar y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Contra la aprobación del referido padrón, podrán los interesados interponer recurso previo de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública, en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 108 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva de las liquidaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de marzo de 2003, General Tributaria.

Chillón, 18 de enero de 2021.- El Alcalde, Jerónimo Mansilla Escudero.

Anuncio número 112

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

HINOJOSAS DE CALATRAVA

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario del día 17/12/2020, sobre el expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto en vigor en la modalidad de Crédito Extraordinario, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, que se hace público resumido por Capítulos :

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS	
		AMPLIACIÓN	FINALES
VI	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.149,77	64.149,77
IMPORTE TOTAL		64.149,77	64.149,77

ESTADO DE INGRESOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870	Remanente Líquido de Tesorería	64.149,77
TOTAL MODIFICACIONES		64.149,77

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Hinojosas de Cva., a 15 de enero de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, Isabel María Mora Gómez.

Anuncio número 113

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



administración local

AYUNTAMIENTOS

HINOJOSAS DE CALATRAVA

ANUNCIO

Aprobación definitiva Presupuesto Municipal, ejercicio 2021.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, (Boletín Oficial del Estado, número 80, de 3 de abril de 1985) y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (Boletín Oficial del Estado, número 59, de 9 de marzo de 2004) habida cuenta que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 17/12/2020, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto general de esta Entidad Local para el ejercicio 2021, habiendo sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 244, de 21/12/2020, finalizado el periodo de exposición pública, sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, éste se considera definitivamente aprobado, haciéndose público, resumido por Capítulos :

I.- Resumen del estado de ingresos y gastos resumido por capítulos.

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Impuestos Directos	288.768,66
II	Impuestos Indirectos	7.548,32
III	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	137.157,31
IV	Transferencias Corrientes	142.588,92
V	Ingresos Patrimoniales	19.936,79
VI	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
VII	Transferencias de Capital	0,00
VIII	Activos Financieros	0,00
IX	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS, EJERCICIO, 2021		596.000,00

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de personal	234.625,53
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	220.300,00
III	Gastos financieros	0
IV	Transferencias corrientes	37.305,05
VI	Inversiones reales	99.769,42
VII	Transferencias de capital	4.000,00
VIII	Activos Financieros	0,00
IX	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS, EJERCICIO 2021		596.000,00

II. Plantilla de Personal.

A) Funcionarios de Carrera.

Denominación Del Puesto	Número	Grupo	Escala	Subescala
Secretario-Interventor	01	A1	Habilt. Estatal	Secret.-Intervención
Auxiliar Administrativo	01	C2	Admón. General	Auxiliar
Auxiliar Administrativo	01	C2	Admón. Especial	Auxiliar

B) Personal Laboral Fijo.

Denominación Del Puesto	Número	Titulación	Observaciones
-------------------------	--------	------------	---------------

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



Operario Servicios Múltiples	01	Graduado Escolar	Vacante
------------------------------	----	------------------	---------

C) Personal Laboral duración determinada.

Denominación Del Puesto	Número	Titulación	Duración	Observaciones
Auxiliar Servicios Soc.	01	Bachiller o similar	Seis meses	
Operario Servicios	01	Graduado Escolar	Tres meses	
Auxiliares del S.A.D	03	Cert. Escolaridad	Seis meses	Subvención

Resumen.

* Plazas Funcionarios de Carrera:	01
* Plazas Funcionarios Cubiertas por interinos:	02
* Plazas de Personal Laboral Fijo:	00
* Puestos de Personal de Duración Determinada:	04

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ya citado y 23.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, (Boletín Oficial del Estado, número 101, de 27 de abril de 1990), contra esta aprobación definitiva se podrá interponer directamente Recurso Contencioso - Administrativo ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla - La Mancha en el plazo de DOS MESES, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial del mismo.

Lo manda y firma en Hinojosa de Calatrava a quince de enero de dos mil veintiuno.

La Alcaldesa-Presidenta, Isabel María Mora Gómez.

Anuncio número 114

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

LA SOLANA

ANUNCIO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real), el día 18/01/2021, con número 2021/41, ha dictado el siguiente decreto:

“Primero.- Delegar las funciones de la Alcaldía y, en consecuencia, nombrar Alcalde Accidental a D. Eulalio Jesús Díaz Cano Santos Orejón, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, que ejercerá dicha función hasta que cesen las circunstancias que han ocasionado dicho nombramiento.

Segundo.- La delegación de atribuciones estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 48 del RD 2568/1986, siendo efectiva desde el momento de la firma de la presente resolución, sin perjuicio de su publicación en el B.O.P. de Ciudad Real y en el Tablón de Edictos Municipal.

Tercero.- Notificar la presente resolución al Primer Teniente de Alcalde y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Solana, 18 de enero de 2021.- El Alcalde accidental, Eulalio Jesús Díaz Cano Santos Orejón

Anuncio número 115

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

MORAL DE CALATRAVA

ANUNCIO

Para general conocimiento, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia el siguiente Decreto de Alcaldía:

“Visto que mediante Resolución de Alcaldía, nº 12/2021, de 11 de enero se delegaron el ejercicio de las funciones legalmente atribuidas de la Alcaldía en la 1ª Teniente de Alcalde, entre los días 11 y 17 de enero de 2021, ambos incluidos,

Visto la imposibilidad de incorporación de su titular,

Considerando lo dispuesto en el 23.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en los art. 47.2 y 44.1 y 2 del R.D. 2568/1.986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F. y normas concordantes y generales de aplicación,

Resuelvo:

Primero.- Ampliar la delegación del ejercicio de las funciones legalmente atribuidas a la Alcaldía en la 1ª Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, Dª. Rocío Zarco Troyano, hasta el día 24 de enero de 2021, inclusive.

Segundo.- La expresada delegación surtirá efectos desde la fecha de la firma, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el B.O.P de esta Provincia.

Tercero.- Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Notificar el presente Decreto a la interesada”.

En Moral de Calatrava, a 15 de enero de 2.021. La Secretaria, Esmeralda Alarcón de Gregorio.

Anuncio número 116

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



administración local

AYUNTAMIENTOS

PEDRO MUÑOZ

Resolución aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión, por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Policía Local del Ayuntamiento de Pedro Muñoz.

Decreto 2021/45.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local se aprobó las Bases de la Convocatoria para la provisión, por el sistema de Oposición Libre de una plaza vacante de la Plantilla de Policía Local de Pedro Muñoz, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2019, publicada íntegramente en el B.O.P. de Ciudad Real número 198 de fecha 15 de octubre de 2020, con corrección de errores aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de octubre de 2020, siendo publicados en el B.O.P. de Ciudad Real número 214 de fecha 6 de noviembre de 2020, asimismo se publicó anuncio con el extracto de la Convocatoria, en el Boletín Oficial del Estado número 305 de fecha 20 de noviembre de 2020.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, que ha transcurrido desde el día desde el día 23 de noviembre al 22 de diciembre de 2020, ambos inclusive, en cumplimiento de la Cláusula 3 y de conformidad con la Cláusula 4.1 de la Convocatoria, procede dictar Resolución aprobando la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, con esta fecha dispone:

Primero.- Aprobar la lista provisional de Admitidos y Excluidos, como a continuación se detalla:

ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
AMOR ESPINOSA	JOSE CARLOS	***0904**
ARROBA GALVEZ	ROBERTO	***9176**
BADA PRADO	JOSE MIGUEL	***0788**
BARRILERO CAMPO	JUAN CARLOS	***5899**
BLANCO JIMENEZ	MIGUEL ANGEL	***1593**
BUSTOS ROMERO	JOSE CARLOS	***1700**
CAMUÑAS SÁNCHEZ	DAVID	***6810**
COBO IZQUIERDO	CRISTIAN	***8915**
DE LA HOZ MORALES	ANTONIO	***7029**
DEL CERRO ALGUACIL	ALBERTO	***2002**
DIAZ DE MERA ESCUDEROS	PEDRO	***8480**
DIAZ DEL CAMPO PINILLA	JOSE MIGUEL	***2299**
ESTEBAN JIMENEZ	MOISES	***2720**
FALCON DIAZ-TENDERO	LAURA	***9061**
FERNANDEZ ACEVEDO	VANESA	***2631**
FERNANDEZ PEÑA	LUIS ALBERTO	***7706**
FERNANDEZ SANCHEZ	MANUELA	***8922**
FERNANDEZ SANCHEZ	MIGUEL	***0402**
FERNANDEZ SERRANO	JESUS MANUEL	***1685**
FLORES CARRASCO	RODRIGO	***1283**
GARCIA BROTONS	SEGUNDO	***8628**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

GARCIA CASARRUBIOS PINTOR	OSCAR	***6403**
GARCIA GARCIA	DAVID	***8413**
GARCIA GARCIA	JESUS DANIEL	***7514**
GASCON MARTIN	JOSE ANGEL	***9823**
GOMEZ ARAUJO	GUILLERMO RICARDO	***2855**
GOMEZ DUEÑAS	SERGIO	***4521**
GOMEZ VERA	RAQUEL	***1205**
GONZALEZ MUÑOZ	JOSE LUIS	***2565**
GUTIERREZ JIMENEZ	JOSE MANUEL	***1633**
HERNANDEZ MANZANERO	MIGUEL	***7580**
JIMENEZ DE LA CRUZ	JOSE MARIA	***8865**
LOPEZ FERNANDEZ	ANTONIO	***0580**
LUNA MASEGOSA	ALEJANDRO	***5524**
MARTIN GRANDE ROMERO	BLANCA	***0403**
MARTIN MARTIN	LUIS MIGUEL	***8276**
MONEDERO LARIO	DANIEL	***1137**
MONTEALEGRE ORTIZ	ALFONSO	***7676**
MORA ESPINOSA	ALEJANDRO	***2254**
MORENO SÁNCHEZ	CAROLINA	***2137**
MUÑOZ GRACIA	JOSE	***0997**
NAVARRO RUIZ DE LA HERMOSA	ALFONSO	***9385**
OCTAVIO CORRALES	JESUS MANUEL	***7474**
PACHECO CARRASCO	VICTOR	***0094**
PEREZ FERNANDEZ	JOSE ANTONIO	***8517**
PEREZ QUIROZ	AITOR	***5033**
PEREZ REDONDO	ALVARO	***8395**
PEREZ SESMERO	ALBA	***5822**
PERONA RAMOS	JULIAN	***8055**
PRIETO ANGEL MORENO	SERGIO	***8767**
ROJAS PLAZA	YUREMA	***7868**
ROMERO MARIN	VIRGINIA	***0406**
RUBIO RODENAS	ALBERTO	***0959**
SANCHEZ CRESPO URDA	DIEGO	***9673**
SANCHEZ GUIJARRO	OLIVER	***6183**
SANCHEZ LOPEZ DE LA VIEJA	JOSE MIGUEL	***8597**
TEJADO ZARCO	GONZALO	***8942**
ZARZA NIETO	ANTONIO	***8063**
ZARZA SANTOS	JAVIER	***5954**

EXCLUIDOS

<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>CAUSA DE EXCLUSIÓN</i>
CAMARENA ROJAS	LAURA	***8665**	1
CANTERO MOLINA	ANGEL	***7735**	1
GOMEZ AGUILAR	JAVIER	***5351**	3
GONZALEZ MOHINO HERRERO	GEMMA	***7141**	2
LOPEZ FERNANDEZ	MARCOS	***1095**	2
MALDONADO RODRIGUEZ	MARIO	***4089**	1
RUIZ GOMEZ	JULIO	***7227**	2
RUIZ SANTOS	DAVID	***4558**	1-2
SANCHEZ TEBAR	SHEILA	***8493**	2

Causa de exclusión:

- (1) No ha presentado fotocopia del DNI.
- (2) No acredita el abono de la tasa por derechos de examen exigida en la Cláusula 3.3 de la Convocatoria.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

(3) Solicitud presentada fuera del plazo de presentación de instancias

Segundo.- El plazo para presentar alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos, será de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

De igual forma, la presente Resolución se hará pública en el Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento de Pedro Muñoz.

Tercero.- Resueltas las reclamaciones de exclusión u omisión, o si estas no se producen finalizado el plazo establecido en el dispone segundo, se dictará resolución en la que se establecerá lista definitiva de admitidos y excluidos, composición nominal del Tribunal, lugar y fecha de la constitución del mismo y de la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Pedro Muñoz.

Así lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia, en Pedro Muñoz, a 13 de enero 2021.- El Alcalde-Presidente, Don Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero. Ante mí, la Secretaria, Doña María Dolores Sánchez García.

Anuncio número 117

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

PEDRO MUÑOZ

Providencia Alcaldía Presidencia.

Conforme a lo solicitado por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, mediante oficio de fecha 14 de enero de 2021, se inicia por este Ayuntamiento el procedimiento para la propuesta de nombramiento del cargo de Juez/a de Paz Titular y de Juez de Paz Sustituto de esta localidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para su posterior remisión, a la Sala de Gobierno del citado Tribunal para la continuación de su tramitación.

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre un plazo de quince días hábiles, contados al partir del siguiente al de la publicación del anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales establecidas, puedan presentar instancia, de forma presencial, en el Servicio de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios del artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, en el modelo que estará a disposición de los interesados en dependencias municipales y sede electrónica.

A la solicitud se adjuntarán los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I.
- Declaración responsable haciendo constar que el interesado es español, mayor de edad y no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, asimismo será de aplicación el régimen de incompatibilidades de la Carrera Judicial de acuerdo con los artículos 389 a 397 de la norma antedicha, incluida en el texto de la instancia.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Lo que se publica para general conocimiento.

Pedro Muñoz, 15 de enero de 2021.- El Alcalde, Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero.

Anuncio número 118

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

PEDRO MUÑOZ

ANUNCIO

Por Aluminio y Cristal Sevilla S. Microcooperativa de CLM, se solicita la concesión de licencia para la actividad de “Fabricación de artículos de carpintería metálica” en la C/ Rioja núm. 8, Polígono Industrial Serycal, de Pedro Muñoz.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -Trámite de Audiencia-, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, podrán presentar las observaciones que consideren pertinentes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pedro Muñoz, 15 de enero de 2021.- El Alcalde, Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero.

Anuncio número 119

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

POZUELO DE CALATRAVA

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por distribución de agua.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión 8/2020, de 26 de noviembre, adoptó el acuerdo provisional de aprobación de la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua. Tras haber sido publicado dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 231, de fecha 1 de diciembre de 2020 y transcurrido el plazo de exposición pública establecido en el art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan presentado reclamaciones contra dicho acuerdo, es por lo que, en aplicación de lo establecido en el apartado 3 del mismo art.17 del citado texto legal, la modificación de la ordenanza fiscal ha de entenderse definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Por ello y siguiendo lo previsto en el artículo 17.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica en el Anexo el texto íntegro de dicha modificación.

Por último y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.1 del mismo texto legal, contra el acuerdo definitivo de aprobación de las modificaciones de las Ordenanzas podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha sito en Albacete, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Pozuelo de Calatrava, a 18 de enero de 2021.- El Alcalde, Julián Triguero Calle.

ANEXO

TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA

Se modifica la ordenanza en su artículo 6, quedando con la redacción que a continuación se indica:

“Artículo 6.- Tarifas.

1. Tarifa doméstica.

1.1. Cuota fija (€/ usuario y trimestre) 6,9433

1.2. Cuota variable (€/m³):

-Bloque I (de 0 a 18 m³/trimestre) 0,5840

-Bloque II (de 19 a 25 m³/trimestre) 0,6791

-Bloque III (más 25 m³/trimestre) 0,7198

2. Tarifa familias numerosas

2.1. Cuota fija (€/ usuario y trimestre) 6,9433

2.2. Cuota variable (€/m³):

-Bloque I (de 0 a 18 m³/trimestre) 0,5840

-Bloque II (más m³/trimestre) 0,6791

3. Compra de agua

3.1. Cuota fija (€/usuario y trimestre) 0,4330

3.2. Bloque único (€/m³) 0,0472

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

4. Conservación contador	
Cuota fija (€/contador y trimestre)	2,2695
5. Alcantarillado/Depuración	
5.1. Cuota fija (€/usuario y trimestre)	6,0960
5.2. Depuración (€/m ³)	0,4267

Anuncio número 120

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

“En relación con la convocatoria de una plaza de Oficial Servicios Múltiples de Centros Culturales, incluida en la Oferta de Empleo Público 2018, para Personal Laboral Fijo, por promoción interna, cuyas bases aparecieron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 190 de 2 de octubre de 2020.

De conformidad con lo previsto en la base cuarta, punto 4.2., de las que rigen la convocatoria, procede que por este Ayuntamiento se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos; y habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, por medio del presente,

He resuelto:

Personal Laboral Fijo.-

Promocion interna:

1. Una plaza de Oficial Servicios Múltiples de Centros Culturales: Grupo/Subgrupo C2.

a) Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos que a continuación se transcribe:

- Admitidos:

López de la Torre, José Manuel.

- Excluidos:

Del Fresno Morales, Alejandro, por no cumplir el requisito 2.1.d) “Ser trabajador laboral fijo del Ayuntamiento de Valdepeñas, desempeñando el puesto de Operario Servicios Múltiples Centros Culturales, Sub-grupo E, así mismo deberán acreditar una antigüedad mínima de 2 años, desde su nombramiento, en el puesto de trabajo de Operario Servicios Múltiples Centros Culturales”.

Parrilla Orozco, Isabel, por no cumplir el requisito 2.1.d) “Ser trabajador laboral fijo del Ayuntamiento de Valdepeñas, desempeñando el puesto de Operario Servicios Múltiples Centros Culturales, Sub-grupo E, así mismo deberán acreditar una antigüedad mínima de 2 años, desde su nombramiento, en el puesto de trabajo de Operario Servicios Múltiples Centros Culturales”.

Sanchez Villafranca, Ángel, por no cumplir el requisito 2.1.d) “Ser trabajador laboral fijo del Ayuntamiento de Valdepeñas, desempeñando el puesto de Operario Servicios Múltiples Centros Culturales, Sub-grupo E, así mismo deberán acreditar una antigüedad mínima de 2 años, desde su nombramiento, en el puesto de trabajo de Operario Servicios Múltiples Centros Culturales”.

b) Designar el Tribunal Calificador que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. Alberto Esteban Esteban

Suplente: D. Ramón Corrales Lara

Vocales:

Titular: D. Ángel Sánchez Rodríguez

Suplente: D. Ramón González Toledo

Titular: D. Daniel Muñoz Saavedra

Suplente: D. Francisco Javier Araque Rodríguez

Titular: D. Juan Rodríguez Rincón

Suplente: D. Félix Serrano Sánchez

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Titular: D. José Manuel Rico Rodríguez

Suplente: D. Emeterio Muñoz Martínez

Secretario:

Titular: D. Manuel Jesús Villajos García

Suplente: D^a Pilar Madrid Rubio

c) Señalar como fecha de la primera prueba de la oposición, el próximo día 9 de marzo de 2021 a las 10:30 horas en el Centro Cultural “La Confianza”, calle Real, Valdepeñas.

Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad o, en su defecto, de cualquier otro documento que acredite debidamente su identidad.

d) Citar al Tribunal Calificador, para su constitución, a las 10:00 horas del mismo día, en el mismo lugar.

e) Ordenar la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento”.

Anuncio número 121

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

“En relación con la convocatoria de una plaza de Ordenanza-Operador/a Registro de Salida, incluida en la Oferta de Empleo Público 2018, para Personal Funcionario, por Promoción Interna, cuyas bases aparecieron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 190 de 2 de octubre de 2020.

De conformidad con lo previsto en la base cuarta, punto 4.2., de las que rigen la convocatoria, procede que por este Ayuntamiento se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos; y habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, por medio del presente,

He resuelto:

Personal Funcionario.-

Promocion interna:

1. Una plaza de Ordenanza-Operador/a Registro de Salida: Grupo C2.

a) Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos que a continuación se transcriben:

- Admitidos:

Caro Sánchez, María Jesús.

- Excluidos:

Ninguno.

b) Designar el Tribunal Calificador que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. José Luís López Pintor Ramos

Suplente: D. José Javier Pérez Avilés

Vocales:

Titular: D. Ángel Sánchez Rodríguez

Suplente: D^a Gema Candelas Piña

Titular: D. Juan Gabriel Megía Rodríguez

Suplente: D^a Laura Alcaide López de Lerma

Titular: D. Miguel Ángel Mata Hurtado

Suplente: D. Ángel Alberto Gallego López

Titular: D. José Manuel Rico Rodríguez

Suplente: D. Emeterio Muñoz Martínez

Secretario:

Titular: D. Manuel Jesús Villajos García

Suplente: D^a M^a Soledad Galán Fernández

c) Señalar como fecha de la primera prueba de la oposición, el próximo día 1 de marzo de 2021 a las 9:30 horas en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Valdepeñas, Plaza de España, Valdepeñas.

Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad o, en su defecto, de cualquier otro documento que acredite debidamente su identidad.

d) Citar al Tribunal Calificador, para su constitución, a las 9:00 horas del mismo día, en el mismo lugar.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



e) Ordenar la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento”.

Anuncio número 122

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración autonómica**DELEGACIONES PROVINCIALES****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
CIUDAD REAL**

Normas Laborales.

Fiestas Locales.

Con motivo del cambio en la designación del día 15/02/2021 como fiesta de carácter local en el municipio de Carrizosa de la provincia de Ciudad Real, publicado en el BOP de 16 de octubre de 2020, la Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio (BOE del 29), sobre regulación de jornada de trabajo, jornadas especiales y descanso, y en el Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo, (BOE del 19 de abril) sobre traspaso de funciones y servicios a la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral).

Acuerda:

Primero.- Declarar inhábil para el trabajo con el carácter de retribuido y no recuperable, el día 11/10/2021 en sustitución del día 15/02/2021 (publicado en el BOP 16/10/2020), que tendrá la consideración de fiesta local en el municipio de Carrizosa para el año 2021.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Ciudad Real para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así lo acuerdo y firmo en Ciudad Real, a 23 de diciembre de 2020.- El Delegado Provincial, Agustín Espinosa Romero.

Anuncio número 123

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL
COMISARÍA DE AGUAS**

Expediente de extinción de una concesión de aguas públicas superficiales.

Referencia: CONC. 16091 (1351/2019).

Por Resolución de 23-12-2020, la Confederación Hidrográfica del Guadiana resuelve extinguir la concesión administrativa para el aprovechamiento de un caudal continuo de 6 l/s de las aguas superficiales del arroyo La Puerca, con destino al riego de 6,00 ha en el término municipal de Villahermosa (Ciudad Real), cuyos titulares son Justiniano Rodríguez Castillo y Joaquina Zafra Díaz.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez, el 15 de enero de 2021.

(Firmado digitalmente).

Anuncio número 124

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración de justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****VALENCIA - NÚMERO 15**

N.I.G.: 46250-44-4-2020-0001421.

Demandante: Cristina Leal Casaña.

Demandados: Expertus Logística Auxiliar, S.A.U., Diana Soluciones Comerciales, Expertus Multi-servicios Castilla La Mancha, S.L., Expertus Multiservicios Madrid, S.A., Expertus ETT Spain, S.A.U., Expertus Centro Especial de Empleo, S.L., Expertus Servicios Hoteleros, S.L.U., Expertus Integra, S.L.U., Expertus Multiservicios del Sur, S.L.U. y Expertus Multiservicios, S.A.

G.T.: A

EDICTO

Sagrario Plaza Golvano, Secretario del Juzgado de lo Social Núm 15 de los de Valencia,
Hago saber:

Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 000080/2020/A a instancias de Cristina Leal Casaña contra Expertus Logística Auxiliar, S.A.U., Diana Soluciones Comerciales, Expertus Multiservicios Castilla La Mancha, S.L., Expertus Multiservicios Madrid, S.A., Expertus ETT Spain, S.A.U., Expertus Centro Especial de Empleo, S.L., Expertus Servicios Hoteleros, S.L.U., Expertus Integra, S.L.U., Expertus Multiservicios del Sur, S.L.U. y Expertus Multiservicios, S.A. en la que el día 20/10/2020 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

"FALLO

Con desestimación de la excepción de falta de legitimación pasiva planteada por Diana Soluciones Comerciales; y con estimación de la demanda por despido presentada por D^a. Cristina Leal Casaña contra las empresas Expertus Logística Auxiliar, S.A.U, Diana Soluciones Comerciales, Expertus Multiservicios Castilla La Mancha, S.L., Expertus Multiservicios Madrid, S.A., Expertus ETT Spain, S.A.U., Expertus Multiservicios, S.A., Expertus Centro Especial de Empleo, S.L., Expertus Servicios Hoteleros S.L.U., Expertus Integra, S.L.U., Expertus Multiservicios del Sur, S.L.U., la Administración concursal LE-XAUDIR Concursal SLP y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de 3 de diciembre de 2019 y debo condenar y condeno a la empresa Expertus Logística Auxiliar, S.A.U a asumir las consecuencias de la declaración de improcedencia del despido, condenándola a ejercitar la opción, en el plazo de los 5 días siguientes a la notificación de la presente resolución, entre readmitira la trabajadora en las mismas condiciones laborales anteriores al despido, con abono de los salarios de tramitación a razón de 66,30 euros diarios hasta la notificación de la sentencia; o indemnizara la trabajadora en la cantidad de 30.630,59 euros en concepto de indemnización, con extinción de la relación laboral en éste último supuesto; y debo absolver y absuelvo al resto de codemandadas de los pedimentos formulados de contrario.

Todo ello con responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial en la parte que legalmente le corresponda, para el caso de insolvencia de la empresa responsable de la deuda.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación de

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte, su Abogado o representante de su propósito de entablar tal recurso, o por comparecencia o por escrito ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de notificación a Expertus Multiservicios Castilla La Mancha, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Valencia, a cuatro de diciembre de dos mil veinte.

El Secretario.

Anuncio número 125

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>